Constancia Secretarial: Informo al señor Juez que en la data 30 de marzo del hogaño la gestora judicial de la parte ejecutante, Dra. ROSSY CAROLINA IBARRA, allega memorial mediante el cual reitera solicitud allegada en data 10 de febrero de 2023 de hacer entrega de los títulos de depósito judicial que reposan en la cuenta del Despacho por concepto de descuentos efectuados al extremo pasivo. Paso a Despacho para que sirva proveer lo que en derecho corresponda. Sevilla - Valle, abril 14 de 2023.

AIDA LILIANA QUICENO BARÓN
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SEVILLA VALLE

Auto Interlocutorio No.0752

Sevilla - Valle, catorce (14) de abril del año dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: EJECUTIVO DE MÌNIMA CUANTÌA.
EJECUTANTE: COPROCENVA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO.
EJECUTADA: ESTEFANIA LONDOÑO RODRIGUEZ.
RADICACIÓN: 76-736-40-03-001-**2021-00265-00**.

I. OBJETO DE ESTE PRONUNCIAMIENTO

Procede este Despacho a decidir sobre la petición realizada por la parte demandante, a través de su mandataria judicial Dra. ROSSY CAROLINA IBARRA, respecto de ordenar la entrega de títulos judiciales que se encuentren a su favor en la cuenta de depósitos judiciales del Despacho por descuentos hechos a la demandada ESTEFANIA LONDOÑO RODRIGUEZ.

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Teniendo en consideración el escrito obrante en el presente cuaderno principal, a través del cual la apoderada del extremo activo solicita resolver petición formulada el 10 de febrero de esta anualidad de entrega de los títulos judiciales que reposan en la cuenta de depósitos judiciales del Despacho, en virtud a los descuentos efectuados hechos a la demandada ESTEFANIA LONDOÑO RODRIGUEZ; entrega que la memorialista ruega sea abonada a la Cuenta Corriente No. **069220014703** que su mandante la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COPROCENVA tiene en la entidad bancaria BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A.

Así las cosas, se hace pertinente indicar a la togada que la solicitud de entrega de títulos extendida el 10 de febrero de 2023 fue resuelta por esta agencia jurisdiccional desde el día 16 del mismo mes y año, constituyendo los títulos que a continuación se relacionan, los cuales se encuentran en la actualidad disponibles para ser reclamados en el Banco Agrario de Colombia S. A.:

Jcv

Carrera 47 No. 48-44/48 piso 3° Tel. 2198583
E-mail: j01cmsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Sevilla – Valle

No.	TÍTULO	CONSTITUCIÓN	VALOR
1	46950 0000078223	16-03-2022	$ 327.024,00
2	46950 0000078224	16-03-2022	$ 327.024,00
3	46950 0000078225	16-03-2022	$ 327.024,00
4	46950 0000078465	26-04-2022	$ 431.093,00
5	46950 0000078685	31-05-2022	$ 182.200,00
6	46950 0000078859	29-06-2022	$ 328.608,00
7	46950 0000079035	27-07-2022	$ 431.093,00
8	46950 0000079154	18-08-2022	$ 431.093,00
9	46950 0000079348	27-09-2022	$ 430.636,00
10	46950 0000079891	21-12-2022	$ 430.636,00
11	46950 0000079897	21-12-2022	$ 430.636,00
12	46950 0000080117	27-01-2023	$ 430.636,00
13	46950 0000080122	27-01-2023	$ 211.025,00
	TOTAL $ 4'718.728,00		

Ahora bien, comoquiera que con la solicitud elevada el 10 de febrero de 2023 no se indicó que los títulos debían ser consignados a una cuenta bancaria particular, como si se hizo en la nueva solicitud, dispondrá este servidor ordenar liberar nuevamente la constitución de los títulos para que en esta oportunidad se consignen en la forma deprecada por la memorialista; lo anterior, conforme lo preceptuado por el artículo 447 del Código General del Proceso.

III. DECISIÒN

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Civil Municipal de Sevilla, Valle del Cauca,

R E S U E L V E:

PRIMERO: **ORDENAR LA ENTREGA** a la parte ejecutante **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "COPROCENVA"** identificada con NIT No.**891900492-5** de los títulos judiciales que se encuentran en la cuenta de depósitos judiciales del Despacho por descuentos hechos a la parte ejecutada, señora ESTEFANIA LONDOÑO RODRIGUEZ y que a continuación se enlistan:

No.	TÍTULO	CONSTITUCIÓN	VALOR
1	46950 0000078223	16-03-2022	$ 327.024,00
2	46950 0000078224	16-03-2022	$ 327.024,00
3	46950 0000078225	16-03-2022	$ 327.024,00
4	46950 0000078465	26-04-2022	$ 431.093,00
5	46950 0000078685	31-05-2022	$ 182.200,00
6	46950 0000078859	29-06-2022	$ 328.608,00
7	46950 0000079035	27-07-2022	$ 431.093,00
8	46950 0000079154	18-08-2022	$ 431.093,00
9	46950 0000079348	27-09-2022	$ 430.636,00

Jcv

Carrera 47 No. 48-44/48 piso 3° Tel. 2198583
E-mail: j01cmsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Sevilla – Valle

10	**46950 0000079891**	**21-12-2022**	**$ 430.636,00**
11	**46950 0000079897**	**21-12-2022**	**$ 430.636,00**
12	**46950 0000080117**	**27-01-2023**	**$ 430.636,00**
13	**46950 0000080122**	**27-01-2023**	**$ 211.025,00**
	TOTAL $ 4’718.728,00		

SEGUNDO: DISPONER la consignación de los títulos referenciados en el numeral anterior, para ser entregados a la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO “COPROCENVA”**, en la Cuenta Corriente No.**069220014703** que dicho organismo cooperativo tiene en el Banco Agrario de Colombia S. A.

TERCERO: NOTIFIQUESE esta providencia como lo consagra el artículo 9 de la Ley 2213 de junio 13 de 2022 esto es, por Estado Electrónico, en el micrositio designado en la página de la Rama Judicial para este Despacho y fijando el estado en la cartelera del Despacho, para garantizar el principio de publicidad a las personas que no tengan acceso a los medios tecnológicos de información y las comunicaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

OSCAR EDUARDO CAMACHO CARTAGENA

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO ELECRÓNICO No. 057
DEL 17 DE ABRIL DE 2023.

EJECUTORIA: _____

AIDA LILIANA QUICENO BARÓN
Secretaria

Firmado Por:
Oscar Eduardo Camacho Cartagena
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7fdf600a205a8aa37ee49bb7df1049e5f14c16ad724636f4d5a3523d776e8f1f**
Documento generado en 14/04/2023 11:01:45 AM

Jcv

Carrera 47 No. 48-44/48 piso 3° Tel. 2198583
E-mail: j01cmsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Sevilla – Valle

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica